



Pliego 049-2024

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO P.METRO	PRECIO TOTAL
1	Adquisición de sogá para uso de operaciones especiales.	MTS	200		
			Total		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUERDAS ESTÁTICAS

1)OBJETO: Adquisición de Cuerda Estática, a los efectos de su utilización por las Unidades de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria para la ejecución de trabajos en altura en situaciones críticas o de alto riesgo e instrucción.

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 049-2024

2) CARACTERÍSTICAS GENERALES:

a) TIPO DE ELEMENTO

Cuerdas estáticas, apta para ser utilizada por las Unidades de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria, destinado a la ejecución de acciones de alto riesgo que requieran trabajos en altura, como así también de búsqueda, localización y control de pistas clandestinas, la asistencia de búsqueda y salvamento durante accidentes de aviación en zonas rurales e instrucción permanente de sus integrantes como de personal a ingresar a ese cuerpo de elite. Deberá contar con alto nivel de resistencia al peso, tracción, fricción y desgaste. Los productos a ofertar deberán ser homologados con las normas de seguridad vigentes que rigen para la actividad (ISO 9001 mediante certificado IRAM; y/o normativa internacional como UIAA (Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo)).

b) CARACTERÍSTICAS GENERALES: cuerda estática compuesta de alma trenzada y funda.

c) COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: el alma de la cuerda debe estar compuesta de nylon y poliamida de alta resistencia y la funda compuesta de poliéster permitiendo con ello un descenso rápido sin aumentar la temperatura de la cuerda.

d) COLOR: totalmente negro.

e) TAMAÑO: 11 mm de diámetro.

f) RIESGO DE ROTURA: a los 3.200kg.

g) PESO: 70 gr. por metro.

h) CANTIDAD: 200 mts continuos.

GENERALIDADES PARA EL RENGLON:

1. Condiciones de calidad

El equipo será nuevo, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que el organismo será el primer usuario desde su salida de fábrica).



Pliego 049-2024

2. Presentación de la oferta

2.1. El Oferente deberá especificar, con el mayor grado de detalle posible, las características técnicas de los Bienes o Servicios a proveer y las normas de calidad que cumplan los mismos ilustrando al respecto a través de manuales, folletos y toda otra documentación en idioma español de la que disponga la firma.

2.2. A los efectos de la evaluación de las Ofertas, en la especificación se indican cuáles puntos son excluyentes. En caso de que alguna de las características solicitadas no figure en la folletería u hojas de especificaciones técnicas, deberá explicitarse taxativamente por separado. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofertado.

3. Garantía del material

a) El adjudicatario, junto a la provisión de los productos, deberá presentar por escrito la garantía del producto, que en ningún caso deberá ser inferior a (UN) 1 AÑO a partir de la recepción definitiva de los mismos.

b) Para la atención de la garantía el adjudicatario deberá fijar un número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, por medio de las cuales serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por el mismo medio la recepción de las solicitudes de cambio, las cuales deberán ser resueltas en un plazo no mayor a TREINTA (30) DÍAS.

4. Flete, descarga y estiba

Los mismos correrán por cuenta del adjudicatario.

5. Forma de entrega.

Se realizará una entrega única por la totalidad de los elementos.

6. Plazo y lugar de entrega.

a) El plazo de entrega será de TREINTA (30) días corridos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

b) El lugar de entrega, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de



Pliego 049-2024

Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, sito en la ESCUELA DE SUBOFICIALES de la FUERZA AEREA ARGENTINA, Autopista Richieri Km. 25,5 (frente predio AFA), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

c) Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99724 o por correo electrónico a: preventiva@psa.gov.ar, área que oficiara de nexo entre el adjudicatario y la institución.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 049/2024**

Rubro o actividad comercial: **ELEMENTOS DE SEGURIDAD.**

Objeto de la contratación: **ADQUISICIÓN DE CUERDA ESTÁTICA.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **28/05/2024 – 16:00 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **28/05/2024 – 15:30 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo



Pliego 049-2024

N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2° - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4° - COTIZACIÓN.

Los oferentes podrán cotizar por todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No se admitirán ofertas por cantidades parciales para cada renglón.

ARTÍCULO 5° - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada PESOS ARGENTINOS.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTICULO 6°:- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de



Pliego 049-2024

mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7°. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO 8°. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.
- b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:
DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.
CUIT: 30-71749460-8
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)
NÚMERO CUENTA: 00160740078315
CBU: 0110074720007400783157
- c) Con pagare a la vista, a favor del FONDO DE COOPERACION.

ARTÍCULO 9°. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10°. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN).

La adjudicación se realizará bajo el criterio de ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA.

ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.

Plazo: El plazo de entrega será de TREINTA (30) días corridos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes de 10:00 hs a 16:00 hs.

Lugar: El lugar de entrega, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, sito en el la ESCUELA DE SUBOFICIALES de la FUERZA AEREA ARGENTINA, Autopista Richieri Km. 25,5 (frente predio AFA), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Otros: Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 049-2024

citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99724 o por correo electrónico a: preventiva@psa.gov.ar, área que oficiaría de nexo entre el adjudicatario y la institución.

Admite entregas parciales: No.

ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

Atento a que la cotización es en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

ARTÍCULO 14°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE.

No se admitirá aumento o disminución del contrato con el consentimiento del contratante.

ARTÍCULO 16°. - ANTICIPO FINANCIERO.

No se admitirá solicitud de anticipo financiero.

ARTÍCULO 17°. - MUESTRAS.

No requiere.

ARTÍCULO 18°. – OPCION DE PRORROGA.

No se admitirá solicitud de prórroga.

ARTÍCULO 19°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdida de la garantía de cumplimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:



Pliego 049-2024

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 20°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.



Pliego 049-2024

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN
Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:30 hs. del día **28 de Mayo de 2024.**

Muy importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan.”; “La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado”, “El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; “El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio.”; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas.”

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.